

La Plata, 03 de Julio de 2018.

VISTO Y CONSIDERANDO: La presentación formalizada por las Secretarías del Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, téngase presente.

Que en virtud del informe elaborado por la Dirección General de Arquitectura, Obras y Servicios corresponde otorgar la suspensión de términos procesales solicitada.

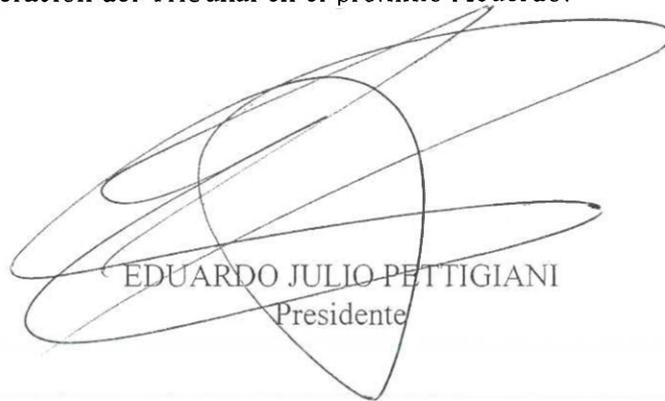
Por ello, el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

1.- Disponer la suspensión de términos procesales para el día 18 de junio del año en curso para el Juzgado de Familia n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos.

2.- Destacar que la medida dispuesta no implicó la suspensión de ingreso de causas.

3.- Regístrese, comuníquese vía correo electrónico, publíquese y póngase a consideración del Tribunal en el próximo Acuerdo.


EDUARDO JULIO PETTIGIANI
Presidente


MATIAS JOSE ALVAREZ
Secretario

VMV

REGISTRO N°SSJ.....000363
Servicios Jurisdiccionales